



BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXX

Jueves 5 de octubre de 1995

Número 3.600

SUMARIO

ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA

1.852. - Información pública de licencia de apertura de un local en Polígono El Tarajal para dedicarlo a venta al mayor y detall, solicitada por D.ª Turia Ahmed Mohamed.

1.853. - Información pública de licencia de apertura de un local en Marqués de Santa Cruz, 6, para dedicarlo a café-bar, solicitado por D. Andrés Martínez Ruiz.

1.854. - Notificación al/los propietario/s del inmueble sito en C/ Antioco núm. 19, de resolución.

1.855. - Notificación a D. Abdeslam Sel Lam Abdel-Lah en Expediente Sancionador por lavar el vehículo en la vía pública.

1.856. - Notificación a D. Abdeslam Sel Lam Abdel-Lah, de resolución.

1.857. - Acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por la Asamblea de Ceuta el 19-9-1995.

1.858. - Devolución de fianza a Compair Holman por suministro de un compresor a la Brigada de Obras.

1.859. - Devolución de fianza a Construcciones Promoza, S. L., por construcción de caseta incineradora en el Cementerio Municipal.

1.860. - Información pública de licencia de apertura de un local en Alcalde Sánchez Prados, 6, para dedicarlo a clínica dental, solicitada por D.ª María José Ibars Sainz.

1.867. - Devolución de fianza a Electricidad Muñoz por instalación de alumbrado en C/ Martínez Calvente.

1.868. - Devolución de fianza a Abengoa, S. A., por instalación de alumbrado en Feria de Muestras Expo-Ceuta 87.

1.869. - Devolución de fianza a Hermanos Martín por instalación de puntos de luz en Bda. Príncipe Alfonso.

1.870. - Devolución de fianza a D. José Sanmartín Pérez por reparación de pavimento en C/ Ingenieros.

1.871. - Devolución de fianza a D. Juan Hermosilla Reguera por reparación de vivienda en C/ Hernando de Soto, 4.

1.872. - Devolución de fianza a D. Miguel Alcaraz Romero por terminación del Local Social Recinto.

1.873. - Devolución de fianza a D. Francisco Martín Vicens por iluminación Pabellón Polideportivo en Bda. La Libertad.

1.874. - Devolución de fianza a D. José Pérez Aragón por reparaciones en la Residencia Nuestra Señora de Africa.

1.875. - Devolución de fianza a D. José Pérez Aragón por reparación de valla metálica en el Polideportivo José Ortega y Gasset.

1.876. - Devolución de fianza a D. Sebastián Domínguez Morales por reparación de escaleras en Bda. General Orgaz.

1.877. - Devolución de fianza a D. Sebastián Domínguez Morales por construcción de tabicón en Pasaje Las Heras, 21.

1.878. - Devolución de fianza a D. Juan Hermosilla Reguera por reparación de vivienda en C/ Alonso de Ojeda, portal A.

1.879. - Devolución de fianza a D. Juan Hermosilla Reguera por reparación de juntas de dilatación en bloques O'Donnell.

1.880. - Devolución de fianza a Laboratorios Rhone Merieux por suministro de microchips para el Servicio de Veterinaria.

1.881. - Información pública de la contratación de Marítima del Agua, S. L., para el transporte marítimo de aguas de Algeciras a Ceuta.

1.882. - Relación de notificaciones para incorporarse al Servicio Militar.

1.895. - Relación de notificaciones de las liquidaciones por los distintos Impuestos Municipales.

1.896. - Devolución de fianza a Trinitas, S. A., por trabajos de limpieza en el Palacio Municipal.

1.897. - Pliego de Condiciones para la Contratación de las Obras de Acondicionamiento de los bajos del Mercado O'Donnell para Centro Juvenil y Taller de Teatro.

ADMINISTRACION DEL ESTADO Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura de Tráfico

1.849. - Relación de notificaciones de Denuncias por Infracciones de Tráfico.

Ministerio de Defensa Centro de Reclutamiento de Ceuta

1.847 .-Relación de requisitorias a los jóvenes que faltaron en el Reemplazo asignado.

Ministerio de Economía y Hacienda Dirección Provincial de Ceuta. Loterías

1.851 .-Información pública del traslado de la Administración de Loterías núm. 1 de Ceuta, solicitado por D.ª María de Africa Claudio Raggio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dirección Provincial de Ceuta

1.848 .-Certificación de Actas levantadas por la Inspección de Trabajo a varias empresas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Tesorería General de la Seguridad Social

1.846 .-Relación de notificaciones por requerimientos de cuotas a la Seguridad Social

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

1.836 .-Notificación a D. Almaludi Abdelaziz en Juicio de Faltas 165/95.

1.837 .-Notificación a D. Mohamed Abselam Ben Yusef en Juicio de Faltas 166/95.

1.861 .-Notificación a D. Hamiti Adnan en Juicio de Faltas 96/95.

1.862 .-Notificación a D. Tomás Palenzuela León en Juicio de Faltas 111/95.

1.863 .-Citación a D. Mustafa Mustafa Abdelkader en Juicio Verbal 263/95.

1.864 .-Notificación a D. Salvador Oncina Ferrer en Juicio Ejecutivo 33/95.

1.865 .-Notificación a D. Eduardo Serrano Durán en Juicio Ejecutivo 107/93.

1.866 .-Notificación a D. Mouad Aourram en Autos de Divorcio 103/95.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

1.833 .-Citación a D. Mohamed Bouker Benaissa en Juicio de Faltas 66/94.

1.834 .-Citación a D. Yousef Aoulad Bohout y D. Hali Abdeslam Abdellah en Juicio de Faltas 484/95.

1.835 .-Citación a D. Alf Caundouz en Juicio de Faltas 476/95.

1.838 .-Citación a D. Juan José Sánchez Ocaña en Juicio de Faltas 61/94.

1.839 .-Citación a D. Metri Mohcen en Juicio de Faltas 452/95.

1.840 .-Citación a D. Morabi Morah en Juicio de Faltas 422/95.

1.842 .-Citación a D.ª Fátima Infadal Otman y D. Mohamed Roufki en Juicio de Faltas 398/95.

1.843 .-Citación a D. M'hamed Gallouj en Juicio de Faltas 534/95.

1.844 .-Requisitoria a D. David Armada Bolasell en Diligencias Previas 505/89.

1.845 .-Requisitoria a D. Abdellatif Douri en Diligencias Previas 1298/92.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

1.841 .-Notificación a D. Francisco Javier Cernada Hernández en Juicio de Cognición 128/88.

1.883 .-Notificación a D. Miguel Rodríguez González en Juicio de Faltas 76/95.

1.884 .-Notificación a D. Francisco José Alcaide Delgado en Juicio de Faltas 671/94.

1.885 .-Notificación a D. Manuel Sánchez Cortés en Juicio de Faltas 1/95.

1.886 .-Notificación a D. José Antonio Díaz del Valle en Juicio de Faltas 87/95.

1.887 .-Notificación a D. Hamadi Amara Mohamed en Justicia Gratuita 33/95.

1.888 .-Notificación a D.ª Mercedes Bonitch Mohamed en Justicia Gratuita 86/95.

1.889 .-Notificación a D. Abdellah Ben Ouda en Justicia Gratuita 30/95.

1.890 .-Citación a D.ª Sole Iman Jalhi en Justicia Gratuita 32/95.

1.891 .-Notificación a D. Abderrahmán Lachkar en Justicia Gratuita 122/95.

1.892 .-Subasta Pública contra D. Ramón Bo Alfaya y D.ª Santa Magdalena Jiménez Aguado en Autos 298/94.

1.893 .-Emplazamiento a D. Juan Gascón Esteban en Juicio de Cognición 114/95.

1.894 .-Subasta Pública contra D. Antonio Holgado Piñero y D.ª María Luisa Seijas Romano en Autos 134/95.

PARTICULARES

César Alvarez Corrales

1.850 .-Extravío del título de Graduado Escolar de D. César Alvarez Corrales.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia****e Instrucción Número Dos de Ceuta**

1.833 -El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de J. Faltas 66/94 que se sigue por la supuesta falta de imprudencia, ha mandado citar a D. Mohamed Bouker Benaissa para que el próximo día 5 de febrero, a las 9,30 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/ Serrano Orive s/n, en calidad de implicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la Ciudad de Ceuta, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-**EL SECRETARIO.**

1.834 -El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de J. Faltas 484/95 que se sigue por la supuesta falta de robo y lesiones, ha mandado citar a D. Yousef Aoulad Bohout y D. Hali Abdeslam Abdellah para que el próximo día 29 de enero, a las 10,20 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/ Serrano Orive s/n, en calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, expido el presente en la Ciudad de Ceuta, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-**EL SECRETARIO.**

1.835 -El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de J. Faltas 476/95 que se sigue por la supuesta falta de lesiones, ha mandado citar a D. Alf Caundouz para que el próximo día 12 de febrero, a las 10,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/ Serrano Orive s/n, en calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la Ciudad de Ceuta, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-**EL SECRETARIO.**

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Uno de Ceuta**

1.836 -D. Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 165/95 seguidos contra D. Almaludi Abdelaziz por una falta de hurto, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar la sentencia de fecha 10-5-95 a D. Almaludi Abdelaziz el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo absolver y absuelvo a D. Almaludi Abdelaziz de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas."

Conforme.-**EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.**

Y para que sirva la cédula de notificación del denunciado D. Almaludi Abdelaziz, expido la presente en Ceuta, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-**EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.**

1.837 -D. Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 166/95 seguidos contra D. Mohamed Abselam Ben Yusef por una falta de lesiones, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar la sentencia de fecha 18-5-95 a D. Mohamed Abselam Ben Yusef el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo absolver y absuelvo a D. Mohamed Abselam Ben Yusef de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas."

Conforme.-**EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.**

Y para que sirva la cédula de notificación del denunciado D. Mohamed Abselam Ben Yusef, expido la presente en Ceuta, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-**EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.**

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Dos de Ceuta**

1.838 -El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de J. Faltas 61/94 que se sigue por la supuesta falta de lesiones, ha mandado citar a D. Juan José Sánchez Ocaña para que el próximo día 20 de noviembre, a las 11,05 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/ Serrano Orive s/n, en calidad de testigo, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la Ciudad de Ceuta, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-**EL SECRETARIO.**

1.839 -El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de J. Faltas 452/95 que se sigue por la supuesta falta de lesiones, ha mandado citar a D. Metri Mohcen para que el próximo día 29 de enero, a las 12,30 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/ Serrano Orive s/n, en calidad de implicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la Ciudad de Ceuta, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-**EL SECRETARIO.**

1.840 -El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de J. Faltas 422/95 que se sigue por la supuesta falta de lesiones, ha mandado citar a D. Morabi Morah para que el próximo día 29 de enero, a las 12,20 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/ Serrano Orive s/n, en calidad de implicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado

anteriormente, expido el presente en la Ciudad de Ceuta, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-
EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

1.841.-En virtud de lo dispuesto por el Sr. Magistrado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta, en proveído dictado en las presentes actuaciones, dictada en Juicio de Cognición núm. 128/88, seguido a instancia de Comercial Galo, S. A., contra D. Francisco Javier Cernada Hernández, en reclamación de 254.800 pesetas de principal, más otras 60.000 pesetas que provisionalmente se presupuestan para intereses y costas, y siendo ignorado el paradero del citado demandado, con fecha actual y sin previo requerimiento de pago, se ha efectuado diligencia de embargo sobre los siguientes bienes:

Parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que percibe como militar.

Para que sirva de notificación a D. Francisco Javier Cernada Hernández, expido la presente en Ceuta, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

1.842.-El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de J. Faltas 398/95 que se sigue por la supuesta falta de lesiones, ha mandado citar a D.ª Fátima Infadal Otman y D. Mohamed Roufki para que el próximo día 29 de enero, a las 12,40 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/ Serrano Orive s/n, en calidad de implicados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, expido el presente en la Ciudad de Ceuta, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-
EL SECRETARIO.

1.843.-El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de J. Faltas 534/95 que se sigue por la supuesta falta de desobediencia a Agente de la Autoridad, ha mandado citar a D. M'hamed Gallouj para que el próximo día 29 de enero, a las 10,50 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/ Serrano Orive s/n, en calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la Ciudad de Ceuta, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-
EL SECRETARIO.

1.844.-D. David Armada Bolasell, hijo de Evangelino y de Mercedes, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 21-5-69, domiciliado últimamente en Campo Arriaza 75-7-4 en Barcelona, procesado por tenencia o tráfico de drogas en la causa previas 505/89-R, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/ Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le

resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción, provisional en la mencionada causa por auto de esta fecha.

En Ceuta, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

1.845.-D. Abdellatif Douri, hijo de Abdellatif y de Fátima, natural de Tetuán, fecha de nacimiento 2-2-63, domiciliado últimamente en Marruecos, procesado por resistencia en la causa previas 1298/92-R, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/ Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción, provisional en la mencionada causa por auto de esta fecha.

En Ceuta, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

ADMINISTRACION DEL ESTADO Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Tesorería General de la Seguridad social

1.846.- D. Pedro M.ª Sánchez Cantero, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ceuta.

Certifica: Que por esta Dirección Provincial se han cursado a los sujetos responsables que a continuación se relacionan, los documentos de reclamación que se indican, correspondientes a empresas de Regímenes Especiales de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados al haberse agotado sin resultado el trámite previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (CTA. AJENA)

Tipo de Documento: Requerimientos de cuotas.

Cod. Cta. cotiz.	Razón Social y Domicilio	Periodo
51/9401-11	Sebastián García Alazo Bda. 12 de Diciembre, S/N	11/94 a 04/95
51/29601-35	Pontonas Frigoríficas, S.A. C/ Marina Española, 114	11/94 a 01/95

Tipo de Documento: Notificación de Recargo

Cod. Cta. cotiz.	Razón Social y Domicilio	Periodo
51/28101-87	Mohamed Mohamed Laarbi Albergue San José, 101	01/91 a 1/91

Se advierte a los sujetos responsables relacionados que, transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el pago del documento relacionado, o sin que se haya interpuesto reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, o recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa, ante esta Dirección Provincial, sin que puedan simultanearse ambos recursos, se expedirá la correspondiente

certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Asimismo, se les indica la disponibilidad de la documentación citada en la Sección de Recaudación de esta Dirección Provincial, sita en C/ Real nº 20-22, 2ª planta.

EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo. Pedro M^o Sánchez Cantero.

**Ministerio de Defensa
Centro de Reclutamiento de Ceuta**

1.847.- En virtud del Artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993 de 9 de julio (Boletín Oficial del Estado nº 191) se requiere a los jóvenes relacionados a continuación, que faltaron a la incorporación con el Reemplazo asignado nº 970, a que efectúen la misma fecha y Unidades que para cada uno de ellos se indican.

Lugar de presentac.	Fecha de presentac.	Apell. y nombre	F.N.	D.N.I.	Lugar de nacim.	Nombre padre	Nombre madre
U.I.R. F-4							
Avenida del Ejército	16/02/96	Mohamed Haddu, Said	26.02.75	45.098.627	Ceuta	Mohamed	Embarka
	"	Bachir Ahmed, Bachir	25.07.70	45.091.834	"	Bachir	Maimona
Español s/n. 11702	"	Benaixa Charradi, Mohamed	18.12.70.	45.093.371	"	Benaixa	Sohora
	"	Fajardo Nieto, Juan A.	18.01.71	45.079.827	"	Francisco	Ana
	26/02/96	Abdelkader Abdeselam, Moh.	29.03.79	45.080.680	"	Abdelkader	Laila
U.I.R. F-8	16/02/96	Abdeselam Kabsen, Abselad	03.08.76	45.098.919	"	Abdeselam	Aicha
C/ Monte Hacho s/n	"	Ahmed Amar, M. Larbi	27.07.67	45.085.792	"	Ahmed	Sohora
	"	Lachmi Mesaud, Hassan	26.04.70	45.084.685	"	Lachmi	Fatima
U.I.R. F-9							
C/ N.ª Señora	"	Mohamed Mohamed, Mehdi	10.01.70	45.095.316	"	Mohamed	Tlaitmast
Otero s/n. 11702	"	Abdelkader Ahmed, Yusef	29.05.76	45.096.362	"	Abdelkader	Fatoma
	"	Taieb Ahmed, Laarbi	03.07.74	45.075.791	"	Taieb	Aixa

Ceuta, a 28 de septiembre de 1995.- EL COMANDANTE JEFE ACCIDENTAL DEL CENTRO.- Fdo. Arturo González Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Dirección Provincial de Ceuta**

1.848.- Manuel Diez de Castro, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Ceuta

Certifica: Que esta Dirección Provincial ha dictado las siguientes resoluciones en relación con actas levantadas por la Inspección de Trabajo a las empresas que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado, sin resultado, el trámite usual de los previstos en el artículos 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26.11.92 (B.O.E. del 27.11.92).

Actas	Empresas	Importe
E-083/95	Aridos Muraba, S.L.	50.500
S-032/85	Manuel González Bolorino	175.000
S-039/95	Federico Algarte Muñoz	101.000
S-046/95	Herederos de García Ruiz, S.L.	60.000
01V-115/95	María Pilar Flores García Conde	50.500

Se advierte a las empresas que en plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de este documento, pueden presentar Recurso Ordinario, contra las mismas, ante el Ilmo. Sr. Director General Competente, en esta Dirección Provincial o a través de la Subdirección General de Recursos, acompañado de las pruebas que estime pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, ya citada.

Y para que conste expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Vº Bº EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo. Carlos Galán Valdés.

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura de Tráfico

1.849.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ceuta 22 de Septiembre de 1995.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO.- Fdo. María del Carmen Cerdeira Morterero

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº.
510040294822	D Alonso	13. 763.496	Ceuta	18.06.95	75.000		D130186	
510040279523	A Mohamed	45.090.426	Ceuta	07.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
510100112627	S Ahmed	45.093.718	Ceuta	12.07.95	50.000	1	RD 13/92	056.3
510040287593	M Hamido	45.096.207	Ceuta	15.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1991, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ceuta 22 de Septiembre de 1995.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO.- Fdo. María del Carmen Cerdeira Morterero.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUS=Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº.
519040274910	M Alami	45.082.709	Ceuta	04.09.95	50.000		RDL 339/90	072.3
510100112640	A Mohamed	45.085.401	Ceuta	09.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
510100112640	H Ahmed	45.097.601	Ceuta	26.07.95	50.000		D130186	
510100113905	J Pérez	45.101.421	Ceuta	30.08.95	35.000		D130186	

PARTICULARES César Alvarez Corrales

1.850.- Habiéndose extraviado el Título de Graduado Escolar a nombre de César Alvarez Corrales, solicita devolución del mismo al domicilio en C/ Real nº 6 Ceuta, 25 de Septiembre de 1995.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Ceuta

1.851.- Por el titular de la Administración de Loterías nº 1 de Ceuta, Dª María de Africa Claudio Raggio, se solicita

del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración de Lotería de Plaza de los Reyes s.n. en la que esta actualmente, a Plaza de los Reyes s.n. pero situada a 6 metros de distancia.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º I del Real Decreto 1.511 de 1992 de 11 de diciembre (B.O.E. de 30 de diciembre) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido a la Ilustrísima Sra. Directora General del O.N.L.A.E. (calle Guzmán el Bueno 137, 28003 Madrid), que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.P.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA.- Fdo. P.S. D. Antonio Alonso de la Cámara.

ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA

1.852.- Este Ayuntamiento tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a Venta mayor y detall de alimentación, perfumería y droguería, en Polígono Industrial el Tarajal, nave 14, a instancias de D^a Turia Ahmed Mohamed, en representación de Musitur S.L.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 22 de Septiembre de 1995.- V^o B^o EL ALCALDE-PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

1.853.- Este Ayuntamiento tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a Cafe-Bar, en Marques Santa Cruz 6, a instancia de D. Andrés Martínez Ruiz, D.N.I. 45.083.667.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 22 de Septiembre de 1995.- V^o B^o EL PRESIDENTE-ALCALDE.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

1.854.- El Ilmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda por su Decreto de fecha 18-9-1995 ha dispuesto lo siguiente

ANTECEDENTES

El Ilmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Recursos Hídricos y Servicios pone en conocimiento del Ilmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda que a la vista del informe del Controlador de Limpieza, se pone de manifiesto la existencia de vivienda en ruina, en C/ Antioco nº 19 al objeto de que se proceda a incoar el oportuno expediente, toda vez que se trata de un foco de infección para los vecinos.

El informe del Servicio Técnico Municipal nº 1194/95 señala que la parcela en la que se ubica la edificación de referencia aloja a cuatro edificaciones, independientes entre sí. Todas ellas son de nueva planta, y están dispuestas alrededor del perímetro de la parcela, dejando un pasillo central descubierto a modo de patio que distribuye a las distintas viviendas, a la vez que les da luz y ventilación.

La vivienda denunciada, la nº 19, se encuentra contenida dentro de la primera edificación que compone el patio antes descrito. Esta edificación se compone a su vez de dos viviendas; una a la derecha con acceso directo desde la calle Antioco designada el nº 19, y objeto de la denuncia; y otra a la izquierda con acceso a través del patio.

Esta edificación tiene unas dimensiones aproximadas de 12 m de longitud por 10 m de fondo.

Las deficiencias que padece son las de presentar un aspecto manifiestamente ruinoso.

En el estado en que se encuentra la construcción, cualquier reparación pasaría por una práctica total

reconstrucción. Ascendiendo el valor de recuperación de la construcción a: unos Tres Millones Seiscientos Mil Ptas., que superan ampliamente el 50% del valor de la edificación existente, considerado nulo.

La edificación es disconforme con el Capítulo 7 de las NN.UU. en que se establecen las condiciones mínimas de calidad e higiene en los edificios.

En consecuencia, procedería declarar en ruina la edificación sita en calle Antioco con acceso por el nº 19 y por el nº 17, por encontrarse dentro de los supuestos a), b) y c) del art. 247.2 del T.R.L.S.

Por existir urgencia y peligro en la demora, se considera procedente la declaración de ruina inminente. Ya que, consultados varios vecinos, comentan que la edificación es frecuentada por vagabundos y drogadictos. Estas personas podrían resultar gravemente lesionadas dado el gravísimo estado en que se encuentra la estructura de las viviendas.

La edificación, una vez declarada en ruina debería ser inmediatamente demolida, dado el grave peligro de su permanencia en un plazo de 24 horas para iniciar los trabajos de demolición y 72 horas más para finalizarlos con la total limpieza y vallado de la parcela.

Una vez demolida la construcción ruinoso deberá procederse al vallado de su parcela. Este vallado deberá cumplir las especificaciones del art. 9.11.24 NN.UU.

El presupuesto de demolición asciende a la cantidad de Novecientas Cuarenta y Tres Mil Doscientas Ptas.-

Consta asimismo informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

* El art. 247 T.R.L.S. dispone:

1º.- Cuando alguna construcción o parte de ella estuviere en estado ruinoso, el Ayuntamiento de oficio o a instancia de cualquier interesado, declarada esta situación, y acordará la total o parcial demolición, previa audiencia del propietario y de los moradores, salvo inminente peligro que lo impidiera.

La declaración de ruina producirá la inclusión automática del inmueble en el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 228 de esta Ley.

2º.- Se declarará el estado ruinoso en los siguientes supuestos:

a) Cuando el coste de las obras necesarias sea superior al 50% del valor actual del edificio o plantas afectadas, excluyendo el valor del terreno.

b) Cuando el edificio presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales o fundamentales.

c) Cuando se requiera la realización de obras que no pudieran ser autorizadas por encontrarse el edificio en situación de fuera de ordenación.

3º.- Si el propietario no cumpliere lo acordado por el Ayuntamiento, lo ejecutará éste a costa del obligado.

4º.- Si existiera urgencia y peligro en la demora, el Ayuntamiento o el Alcalde, dispondrá lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble y desalojo de sus ocupantes.

* La Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de septiembre de 1984 señala: «Que la situación de ruina inminente de un edificio viene definida por las notas de peligrosidad y urgencia que califican la naturaleza de su deterioro físico e imponen la medida de demolición dispensando de la tramitación del expediente contradictorio y aún de la audiencia de propietarios y moradores cuando el peligro es inminente, decisión que deben adoptar el Ayuntamiento o el Alcalde a la vista de lo informado por los técnicos municipales»

* El órgano competente para la incoación, instrucción

y resolución de todos los procedimientos relativos a la declaración administrativa de ruina, es el Ilmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, de acuerdo con el Decreto de Delegación del Excmo. Sr. Presidente-Alcalde de fecha 10 de Julio de 1995.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Declárese el estado de ruina inminente del inmueble nº 19 de la calle Antioco, a la vista del informe técnico municipal nº 1194/95, disponiendo su demolición inmediata al existir urgencia y peligro en la demora.

2º.- Dése traslado literal del informe técnico nº 1194/95 a propietarios, moradores y titulares de derechos reales sobre el inmueble, si los hubiere.

3º.- Ordénese al propietario para que en el plazo de 24 horas inicie los trabajos de demolición y 72 horas más para finalizarlos con la total limpieza y vallado de la parcela, con apercibimiento de ejecución subsidiaria.»

Atendido que el propietario/s de la vivienda es desconocido por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 26 de Septiembre de 1995.- Vº Bº EL PRESIDENTE ALCALDE ACCTAL.- Fdo. Juan Antonio García Ponferrada.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo. Rafael Flores Mora.

1.855.- No siendo posible practicar la notificación a D. Abdeslam Sel Lam Abdel-Lah, se publica el presente anuncio para acreditar que por la Alcaldía con fecha 29-05-95 se ha dictado la siguiente Resolución.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 20 de octubre del pasado año se dictó un Decreto por la Alcaldía por el que se incoaba expediente sancionador a D. Abselam Sel-Lam Abdel-Lah, por la comisión de una falta leve consistente en lavar el vehículo en la vía pública, apreciándose la infracción el día 15 de octubre a las 12,45 horas, en la Avda. Santos Vilela.- En la misma resolución se designó Instructor a D. Andrés del Río López del Amo, Concejal de Medio Ambiente, y Secretario a D. Juan Antonio Osuna Díaz, Jefe Acctal. del Negociado, cuyos nombramientos fueron comunicados al interesado, sin que haya presentado recusación contra los mismos.- D. Abselam Sel-Lam Abdel-Lah, no ha presentado alegación alguna sobre iniciación del procedimiento por lo que esta iniciación tiene la consideración de propuesta de resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 135.A) 6 de la Ordenanza de Limpieza por lo que se refiere a la calificación de la falta y el art. 136 que señala la sanción aplicable.- El art. 22.f donde se prohíbe lavar y reparar vehículos en la vía pública.- Según el art. 20.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, el órgano competente dictará resolución, que será motivada y decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados y aquellas otras derivadas del procedimiento.- El art. 21.1.K) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que atribuye a la Alcaldía la potestad de sancionar las faltas por infracción de las Ordenanzas.

PARTE DISPOSITIVA

Se impone a D. Abselam Sel-Lam Abdel-Lah, la

sanción de 10.000 ptas., de multa por la comisión de una falta leve consistente en lavar el vehículo en la vía pública, apreciándose la infracción el día 15 de octubre pasado, a las 12,45 horas en la Avda. Santos Vilela.- Lo que le comunico significándole que contra la presente resolución podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses, contados a partir de la recepción de la presente notificación, según autoriza el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.- Igualmente podrá ejercitar cualquiera otros recursos que estime convenientes a sus derechos».- Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 26 de Septiembre de 1995.- Vº Bº EL PRESIDENTE-ALCALDE ACCTAL.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

1.856.- No siendo posible practicar la notificación a D. Abdeslam Sel Lam Abdel-Lah, se publica el presente anuncio para acreditar que por la Alcaldía con fecha 20-09-95 se ha dictado la siguiente Resolución

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 20 octubre del pasado año se incoó expediente sancionador a D. Abselam Sel Lam Abdel-Lah por la comisión de una falta leve consistente en lavar el vehículo en la vía pública.- En la misma resolución se designó Instructor del expediente al Concejal de Medio Ambiente D. Andrés del Río López del Amo quien la actualidad no ostenta ese carácter

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 13 de Reglamento para el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que recoge la iniciación del procedimiento y dispone el nombramiento de Instructor

PARTE DISPOSITIVA

Se designa como nuevo Instructor en el expediente sancionador que se sigue contra D. Abselam Sel Lam Abdel-Lah por la comisión de una falta leve consistente en lavar el vehículo en la vía pública, a D. Juan Jesús Barroso Calderón, Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda».

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 26 de septiembre de 1995.- Vº Bº EL PRESIDENTE-ALCALDE ACCTAL.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

1.857.- Extracto del Acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada en primera convocatoria por la Asamblea de Ceuta el día diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

- Aprobar Borradores Actas de las Sesiones Extraordinarias celebradas por el Pleno de la Asamblea con fecha 14.07.95 (A y B).

Decretos

El Pleno de la Asamblea quedaba enterado de los siguientes Decretos relativos a:

* Delegación de competencias en el Ilmo. Sr. Consejero de Patrimonio y relaciones ciudadanas, D. Gregorio García Castañeda.

* Prórroga de la declaración de situación de emergencia en lo referente al transporte marítimo de agua de Algeciras a Ceuta.

* Declaración situación de emergencia en el expediente relativo al suministro y colocación de frentes de aluminio en almacenes y suministro de carros tipo plataforma con destino al Mercado Central.

* Declaración situación de emergencia en el expediente relativo a obras de reparación de atascos en la red de saneamiento en C/ Claudio Coello, espalda Goya nº 7.

* Idem. en carretera de San Amaro, junto al taller de Chipolina.

* Idem. en C/ Duarte, junto a Foto Arbona

* Idem. en C/ Galea nº 14

* Idem. en Poblado Regulares C/F (junto al nº 11).

* Idem. en C/ Zurbarán nº 17

* Idem. en carretera servicio JOP, junto a estación de bombeo.

* Idem. en C/ Virgen de la Luz, junto al nº 8

* Idem. en Bda. Rocío (promoción 108), bloque 4.

* Idem. en C/ Amargura (final escaleras).

* Idem. en Playa Benítez nº 35 (escaleras).

* Declaración situación emergencia en el expediente relativo a limpieza de choque en el Remodelado Mercado Central de Abastos.

* Idem. en el expediente relativo a obra de reparación de la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe bl. 11, 1º D.

* Aprobación transferencia de 132,52 m2 de aprovechamiento procedentes del área de reparto nº 15 a favor de la parcela sita en C/ Joaquín Sorolla nº 2.

* Aprobación expediente de ampliación de crédito de la partida 226.07.454.00 «Gastos fumto. Concej. de Festejos», por importe de 8.460.624 ptas.

Correspondencia oficial

El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad quedaba enterado de los siguientes documentos:

* Escrito del Ilmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Recursos Hídricos y Servicios relativo a ratificación de la aceptación expresa del régimen de dedicación exclusiva.

* Idem. del Ilmo. Sr. Consejero de Ordenación de Territorio, Urbanismo y Vivienda.

* Actas Constitutiva de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Ciudad de Ceuta, así como anexos designando vocales en representación del Gobierno de la Nación y del Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta.

* Escrito del Tribunal Constitucional relativo a presentación de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Ciudad de Ceuta.

Economía, Hacienda y Patrimonio

A) 1º) Aprobar el concierto de una operación de crédito a largo plazo con el Banco de Crédito Local de España, S.A., por importe de 418.300.293 ptas.:

- 622.00.432.0 Reform., rev. precios y liquid.	231.365.528
- 740.01.756.1 Transf. Procesa, «Pomal 95»	141.832.000
- 601.00.432.0 Ruinas, ornatos, ejec. subsidiar.	10.101.765
- 629.01.432.0 Expropiac., transacciones Urb.	<u>35.000.000</u>

TOTAL PRESTAMO 418.300.293

La mencionada operación se concertará de acuerdo con las Condiciones Generales de los Contratos del Banco de Crédito Local y con las condiciones particulares que a continuación se detallan:

- Tipo de interés: MIBOR 90 días+0,75%

- Comisión apertura: 0,75% una sola vez

- Comisión amortización anticipada: 0,60% anual.

- Carencia: 1 año.

- Plazo teórico de amortización: 9 años (sin incluir carencia).

- Plazo máximo real de amortización: 11 años (sin incluir carencia).

- Amortización: Trimestral.

2º) Facultar a la Presidencia-Alcaldía tan ampliamente como en derecho sea necesario, para el cumplimiento de lo acordado, así como para suscribir cuantos documentos sean necesarios hasta la completa formalización de la operación, y para otorgar, en su caso, la escritura de apoderamiento o documentos de domiciliación a favor del banco de los ingresos procedentes de los recursos que garanticen especialmente esta operación.

B) Aprobar inicialmente el expediente de suplemento de crédito del vigente Presupuesto financiado con remanente líquido de Tesorería, disponible de la liquidación del Presupuesto de 1994 del Patronato Municipal de la Residencia de la Juventud.

Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda

A) Aprobar Propuesta relativa a diversas solicitudes formuladas por D. Manuel Pérez Ruano sobre finca sita en Avda. Lisboa (F.R. 6263):

1º.- Estimar que el límite de la zona se establece en línea paralela a la Avda. de Lisboa a 25 mts de ella, por su lindero Este, interpretando así la planimetría del P.G.O.U.

2º.- Denegar la permuta solicitada.

3º.- Desestimar la petición de modificación de las condiciones particulares de la zona 2.

4º.- Denegar la petición de rectificación del aprovechamiento tipo atribuible al Suelo de Sistemas Generales en base al artº 59. 3 T.R.L.S.

B) 1º) Aprobar inicialmente Estudio de Detalle del área delimitada por C/ Real-Isidoro Martínez-C/ Real 114-116 y terrenos militares.

2º) Someter el Estudio de Detalle a información pública durante 15 días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el Boletín Oficial y publicación en uno de los diarios de mayor circulación.

C) Ordenar a la reposición de bienes al estado anterior (calle Córdoba nº 8) que deberán efectuarse en el plazo de setenta y dos horas (72 h.) con apercibimiento de ejecución subsidiaria.

D) Dejar sobre la mesa los expedientes relativos a:

- Demolición obra ilegal en Bda. Los Rosales (junto al lateral derecho establecimiento penitenciario).

- Idem. en Bda. Benzú nº 80

- Idem. en Bda. Benzú nº 33

- Idem. en Calle Estrella nº 37

- Idem. en General Varela nº 56

Personal, Organización Administrativa y Gestión

Interna

- Autorizar la compatibilidad a D. Francisco Rodríguez Aguilera, funcionario municipal, para que pueda dedicarse a la venta de material para minusválidos.

Educación y Cultura

- Ratificar acuerdo de la Comisión de Gobierno de 18-5-95 referente al desarrollo de un Programa de Garantía Social.

Asuntos de Urgencia

A) 1º) Crear el Consejo Económico y Social de Ceuta, como órgano debate y elaboración de propuestas en materia económica, en el que participen las distintas administraciones y los agentes sociales.

2º) Crear una comisión, integrada por un miembro de cada grupo político, y debidamente asesorada, que en el plazo de un mes eleve al Pleno una propuesta de Reglamento en la que se contemple la configuración, competencias y normas de funcionamiento del citado órgano.

B) 1º) Expresar la solidaridad de la Asamblea de Ceuta con los pescadores afectados por la paralización de las negociaciones con Marruecos; y manifestar nuestro apoyo a sus justas reivindicaciones.

2º) Instar al Gobierno de la nación, que preside la Unión Europea, a que se encuentre una solución rápida y satisfactoria para los intereses españoles, evitando, así, el desmantelamiento de otro sector económico.

C) 1º) Expresar al Presidente de la República Francesa, a través de su embajada en España, la más enérgica protesta del Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta por la realización de una prueba nuclear, en el atolón de Mururoa, el pasado día 6 de septiembre.

2º) Exigir la inmediata suspensión de las explosiones previstas hasta mayo de 1996.

Ruegos y Preguntas

Se formularon un considerable número de ruegos y preguntas por diversos miembros de la Asamblea asistentes a la Sesión.

Se levantaba la Sesión a las quince horas quince minutos.

Ceuta, 28 de Septiembre de 1995.- Vº Bº EL PRESIDENTE-ALCALDE.- Fdo. Basilio Fernández López.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Rafael Flores Mora

1.858.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detalla:

Compair Holman: Suministro de un Compresor con Destino a la Brigada de Obras (Expediente nº 382/87).

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta 29 de septiembre de 1995.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

1.859.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detalla:

- Expte 232/93: Construcciones Promoza S.L.- Construcción Caseta Incineradora con Destino al Cementerio Municipal.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta 29 septiembre de 1995.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

1.860.- Este Ayuntamiento tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a Clínica Dental, en Alcalde Sánchez Prado nº 6, a instancia de Dº Mº José Ibars Sainz, D.N.I. 45.076.137

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 28 de Septiembre de 1995.- Vº Bº EL PRESIDENTE-ALCALDE.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción Número Uno de Ceuta

1.861.- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Instrucción Núm. Uno de Ceuta. Hacer Saber:

En los autos de Juicio de Faltas 96/95 seguidos contra D. Hamiti Adnan, por una falta de F.O.P. y Malos Tratos, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dada cuenta se acuerda notificar la Sentencia de fecha 10-5-95 a D. Hamiti Adnan el Fallo del tenor Literal siguiente. Fallo que debo condenar y condeno a D. Hamiti Adnan a la pena de 5.000 pesetas de multa, de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas.

Conforme.- El Magistrado Juez.- El Secretario Judicial Y para que sirva la cédula de notificación del Denunciado D. Hamiti Adnan, expido la presente en Ceuta a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

1.862.- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Instrucción Núm. Uno de Ceuta. Hacer saber:

En los autos de Juicio de Faltas 111/95 seguidos contra Tomás Palenzuela León, por una falta de Hurto, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dada cuenta se acuerda notificar la Sentencia de fecha 20-4-95, a Tomás Palenzuela León, el Fallo del tenor Literal siguiente: Fallo que debo condenar y condeno a Tomás Palenzuela León, como responsable Criminal de una falta de Hurto a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas de éste Juicio.

Conforme.- El Magistrado Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que sirva la cédula de notificación del Denunciado D. Tomás Palenzuela León, expido la presente en Ceuta a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

1.863.- D. Luis Fernando Zorzano Blanco Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta. Hacer Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Verbal con el nº 263/95 a instancia de D. Dris El Khalidi y D. Ahmed

Jarmin, contra D. Mustafa Mustafa Abdelkader, en la que por P. Providencia se ha acordado citar a D. Mustafa Mustafa Abdelkader para la audiencia del próximo día 30 a las 9,30 del mes de octubre para asistir a juicio.

Y para que sirva la presente de citación, expido el presente en Ceuta a veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

1.864.- D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hacer Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Ejecutivo bajo el núm. 33/95 a instancia de Iberica del Frío, S.A., representado por la Procuradora Sra. Barchilón Gabizón, contra D. Salvador Oncina Ferrer, en los que con fecha 7 de septiembre de 1995 del actual recayó sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Vistos por mi, el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta, los autos de Juicio Ejecutivo nº 33/95 instado por Iberica del Frío, S. A., representado por la Procuradora Dª Clotilde Barchilón Gabizón, y bajo la dirección del Letrado D. Antonio Vera López, contra D. Salvador Oncina Ferrer declarado en rebeldía. Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada al demandado D. Salvador Oncina Ferrer, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios propiedad del mismo y con su producto pagar al actor Iberica del Frío, la cantidad de Dos Millones Seiscientos Dos Mil Trescientas Cincuenta y Dos Ptas., (2.602.352), como principal más el interés legal incrementado en dos puntos de dicha suma desde la fecha de vencimiento de la misma, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.

Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta Sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente en Ceuta, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

1.865.- D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hacer Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Ejecutivo bajo el núm. 107/93 a instancia de Galo Centro, S.A., representado por el Procurador Sr. Sánchez Pérez, contra D. Eduardo Serrano Duran, en los que con fecha 25 de julio de 1995, del actual recayó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Vistos por mi, el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia Nº Uno de Ceuta, los autos de Juicio Ejecutivo nº 107/93 instado por Galo Centro, S.A., representado por el Procurador Sr. Sánchez Pérez, y bajo la dirección del Letrado Sr. Sevilla Gómez, contra D. Eduardo Serrano Duran declarado en rebeldía. Fallo: Teniendo por ampliada la sentencia de remate que ordenaba seguir adelante la ejecución despachada, por la cantidad de 323.100 ptas., intereses y costas, mando por la presente sentencia que prosiga igualmente por el importe de los nuevos plazos, que ascienden a la suma de 21.400 ptas., intereses legales desde la fecha de los protestos hasta el completo pago y las costas del juicio hasta hacer trance y remate de los bienes

embargados al demandado D. Eduardo Serrano Duran, y con sus producto hacer el pago al actor Galo Centro, S. A., de las expresadas responsabilidades, y poniendo en la actuaciones certificación de la misma, incluyase la presente en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente en Ceuta, a 21 de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

1.866.- D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hacer Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de Divorcio bajo el núm. 103/95 a instancia de Dª Suad Aiachi Mohamed, representada por el Procurador Sr. Sánchez Pérez, contra D. Mouad Aourram, en los que con fecha 8 de Septiembre del actual recayó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Vistos por mi, el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Uno de Ceuta, los autos de Divorcio nº 103/95, por D.ª Suad Aiachi Mohamed, representada por el Procurador Sr. Sánchez Pérez y bajo la dirección del Letrado Sr. Jesús Sevilla contra D. Mouad Aourram, declarado en rebeldía.

Fallo: «Que estimando la demanda formulada a instancia de Dª Suad Aiachi Mohamed, representada por el Procurador de los Tribunales D. Francisco Javier Sánchez Pérez, contra D. Mouad Aourram, debo acordar y acuerdo el divorcio del matrimonio contraído por dicho litigantes en Ceuta el día 30 de noviembre de 1990.

Se ratifican las medidas subsiguientes la anterior declaración de separación del matrimonio, en concreto:

- Se adjudica el uso de la vivienda conyugal a la demandante Sra. Mohamed, debiendo su marido, si no lo ha hecho ya, retirar previo inventario sus enseres y objetos personales.

- Se difiere para el trámite de ejecución de esta sentencia la determinación de si procede o no la contribución por alimentos que se reclaman al marido y en su caso, cualquier medida que con carácter provisionalísimo o provisional se hubiera dictado previamente respecto a este procedimiento principal, quedará sin efecto ni vigor a los tres meses de cobrar firmeza la presente resolución.

- Se disuelve el régimen económico matrimonial, procediendo su liquidación si aun no se hubiere efectuado.

No ha lugar a hacer expresa condena sobre las costas causadas en esta instancia. Una vez firme esta sentencia expidanse los oportunos despachos para que en los Registros Civiles, en que están inscritos el matrimonio y el nacimiento de los hijos menores, se hagan las correspondientes actuaciones marginales.

Y a efecto de notificación de D. Mouad Aourram expido la presente en Ceuta a 21 de septiembre de 1995.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA

1.867.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detallan:

- Expte. 428/87: Electricidad Muñoz: Dotación de alumbrado Calle Martínez Calvente.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de octubre de 1995.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

1.868. -Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendientes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detallan:

- Expte. 269/87: Abengoa, S. A.: Instalación de alumbrado Feria Muestras Expo-Ceuta 87.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de octubre de 1995.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

1.869. -Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendientes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detallan:

- Expte. 645/88: Hermanos Martín: Dotación de 20 puntos de luz en Barriada Príncipe Alfonso.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de octubre de 1995.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

1.870. -Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendientes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detallan:

- Expte. 725/88: José Sanmartín Pérez: Reparación de pavimento acera izquierda Calle Ingenieros.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de octubre de 1995.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

1.871. -Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendientes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detallan:

- Expte. 404/87: Juan Hermosilla Reguera: Reparación vivienda Hernando de Soto, 4 - 4.º Izquierda.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de octubre de 1995.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

1.872. -Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendientes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detallan:

- Expte. 468/87: Miguel Alcaráz Romero: Terminación Local Social Recinto.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de octubre de 1995.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

1.873. -Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendientes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detallan:

- Expte. 139/87: Francisco Martín Vicens: Iluminación Pabellón Polideportivo Barriada La Libertad.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de octubre de 1995.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

1.874. -Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendientes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detallan:

- Expte. 79/87: José Pérez Aragón: Obras de reparaciones en la Residencia Nuestra Sra. de Africa.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de octubre de 1995.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

1.875. -Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendientes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detallan:

- Expte. 485/87: José Pérez Aragón: Obras de reposición de valla metálica en Pista Polideportiva José Ortega y Gasset.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente

anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de octubre de 1995.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

1.876. -Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detallan:

- Expte. 313/87: Sebastián Domínguez Morales: Reparación de escalera en Barriada General Orgaz.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de octubre de 1995.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

1.877. -Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detallan:

- Expte. 283/87: Sebastián Domínguez Morales: Construcción de Tabicón en Pasaje Las Heras, 21.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de octubre de 1995.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

1.878. -Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detallan:

- Expte. 408/87: Juan Hermosilla Reguera: Reparación de vivienda en Calle Alonso de Ojeda, Portal A, 4.º Izquierda.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de octubre de 1995.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

1.879. -Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detallan:

1.882. -No siendo posible la notificación de las personas abajo indicadas por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el Servicio Militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio, en la fecha y organismo que a continuación se detalla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 129.7 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por R/D. 1107/93, de 9 de julio (BOE. n.º 191).

Lugar de Presentación: U.I.R. R-4, Avda. Ejército Español, s/n. 11702

Fecha de Present.	Apellidos y Nombre	Fecha de nacimiento	D.N.I.	Lugar de nacimiento	Nombre padre	Nombre madre
16-02-96	Mohamed Haddu, Said	26-02-75	45.098.627	Ceuta	Mohamed	Embarka
16-02-96	Bachir Hamed, Bachir	25-07-70	45.091.834	Ceuta	Bachir	Maimona
16-02-96	Benaixa Charradi, Mohamed	18-12-70	45.093.371	Ceuta	Benaixa	Sohora

dentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detallan:

- Expte. 390/87: Juan Hermosilla Reguera: Reparación de juntas de dilatación de seis fachadas Bloques O'Donnell.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de octubre de 1995.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

1.880. -Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detallan:

- Expte. 173/93: Laboratorios Rhone Merieux: Suministro de 1.000 Microchips con destino al Servicio de Veterinaria.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de octubre de 1995.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

1.881. -El Ilmo. Sr. Presidente Acctal. de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en su decreto de fecha 9 de agosto de 1995, acordó:

1.º Prorróguese la declaración de situación de emergencia en lo referente al transporte marítimo de aguas de Algeciras a Ceuta, y amplíese dicha declaración en lo referente al transporte desde Huelva.

2.º Apruébese el Pliego de Condiciones a regir en la mencionada contratación.

3.º Adjudíquese por este procedimiento la realización de dicho transporte a Marítima del Agua, S. L. con estricta sujeción a lo determinado en el Pliego de condiciones y de la manera que sigue:

- Todo ello sin incluir la tarifa T-3 y por un período hasta el 31 de diciembre del año 1997, con un volumen mínimo por un año de 2.293.601 M³.

4.º Trasládese la resolución adoptada a la Intervención de Fondos a fin de que puedan consignarse los fondos suficientes para hacer frente al referido gasto.

5.º Dese cuenta a la Asamblea de la Ciudad en la primera sesión que se celebre.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Ceuta, 2 de octubre de 1995.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Fecha de Present.	Apellidos y Nombre	Fecha de nacimiento	D.N.I.	Lugar de nacimiento	Nombre padre	Nombre madre
16-02-96	Fajardo Nieto, Juan A.	18-01-71	45.079.827	Ceuta	Francisco	Ana
26-03-79	Abdelkader Abdeselam, Mohamed	29-03-79	45.080.680	Ceuta	Abdelkader	Laila

Lugar de Presentación: U.I.R. F-8, Monte Hacho, s/n. 11705

Fecha de Present.	Apellidos y Nombre	Fecha de nacimiento	D.N.I.	Lugar de nacimiento	Nombre padre	Nombre madre
16-02-96	Abdeselam Kabsen, Abselad	03-08-76	45.098.919	Ceuta	Abdeselam	Aicha
16-02-96	Ahmed Amar, M. Laarbi	27-07-67	45.085.792	Ceuta	Ahmed	Sohora
16-02-96	Lachmi Mesaud, Hassan	26-04-70	45.084.685	Ceuta	Lachmi	Fatima

Lugar de Presentación: U.I.R. F-9, C/ Ntra. Sra. de Otero, s/n. 11702

Fecha de Present.	Apellidos y Nombre	Fecha de nacimiento	D.N.I.	Lugar de nacimiento	Nombre padre	Nombre madre
16-02-96	Mohamed Mohamed, Mehdi	10-01-70	45.095.316	Ceuta	Mohamed	Tlaitmast
16-02-96	Abdelkader Ahmed, Yusef	29-05-76	45.096.362	Ceuta	Abdelkader	Fatoma
16-02-96	Taieb Ahmed, Laari	03-07-74	45.075.791	Ceuta	Taieb	Aixa

Ceuta, 2 de octubre de 1995.- EL PRESIDENTE-ALCALDE.- Fdo.: Basilio Fernández López.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

1.883.-El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Núm. Tres de los de Ceuta, en virtud de lo acordado en juicio de faltas n.º 76/95 sobre contra los intereses generales he acordado notificar a D. Miguel Rodríguez González la sentencia dictada con fecha 19 de mayo de 1995 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a D. José Maese López, de los hechos a que se contraía el presente juicio, declarando de oficio las costas causadas en el mismo".

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 26 de septiembre de 1995.- EL SECRETARIO.

1.884.-El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Núm. Tres de los de Ceuta, en virtud de lo acordado en juicio de faltas n.º 671/94 sobre ofensas Agentes de la Autoridad he acordado notificar a D. Francisco José Alcaide Delgado la sentencia dictada con fecha 12 de mayo de 1995 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Francisco José Alcaide Delgado, de los hechos a que se contraía el presente juicio, declarando de oficio las costas causadas en el mismo".

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 27 de septiembre de 1995.- EL SECRETARIO.

1.885.-El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Núm. Tres de los de Ceuta, en virtud de lo acordado en juicio de faltas n.º 1/95 sobre lesiones he acordado notificar a D. Manuel Sánchez Cortés la sentencia dictada con fecha 19 de mayo de 1995 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Manuel Sánchez Cortés, de los hechos a que se contraía el presente juicio, declarando de oficio las costas causadas en el mismo".

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 25 de septiembre de 1995.- EL SECRETARIO.

1.886.-El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Núm. Tres de los de Ceuta, en virtud de lo acordado en juicio de faltas n.º 87/95 sobre hurto he acordado notificar a D. José Antonio Díaz del Valle la sentencia dictada con fecha 23 de junio de 1995 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a D. José Antonio Díaz del Valle, a la pena de un día de arresto menor, como autor criminalmente responsable de una falta continuada de hurto, ya definida, así como al pago de las costas causadas en este juicio. Para el cumplimiento de la pena impuesta, abónesele todo el tiempo que haya estado privado de libertad por razón de esta causa, lo que se acreditará en ejecución de sentencia.

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 26 de septiembre de 1995.- EL SECRETARIO.

1.887.-En los autos de Justicia Gratuita seguido ante este Juzgado bajo el n.º 33/95 a instancia de D.ª Yamina Laarbi Ahmed contra D.ª Hamadi Amar Mohamed y Letrado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 182/95: Que estimando la demanda deducida por D.ª Yamina Laarbi Ahmed representada por la Procuradora Sra. González debo declarar y declaro el derecho de la referida solicitante a litigar gratuitamente en el procedimiento de Menor Cuantía n.º 280/94. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado. Una vez firme la presente sentencia llévase testimonio de la misma a los autos principales. Notifíquese esta sentencia a las partes, instruyéndole de los recursos que pueden interponerse contra ella.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, y de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Hamadi Amar Mohamed, expido el presente en Ceuta, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL SECRETARIO.

1.888.-En los autos de Justicia Gratuita seguido ante este Juzgado bajo el n.º 86/95 a instancia de D. Julián Muñoz López contra D.ª Mercedes Bonitch Mohamed y Letrado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 183/95: Que estimando la demanda deducida por D. Julián Muñoz López representado por el Procurador Sr. Pulido debo declarar y declaro el derecho del referido solicitante a litigar gratuitamente en el procedimiento de Separación Matrimonial n.º 84/95. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado. Notifíquese esta sentencia a las partes, instruyéndole de los recursos que pueden interponerse contra ella.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, y de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada D.ª Mercedes Bonitch Mohamed cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Ceuta, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL SECRETARIO.

1.889.-En virtud de lo acordado en los autos de Justicia Gratuita seguido ante este Juzgado bajo el n.º 30/95 a instancia de D.ª Yamila Ahmed Mohamed contra D. Abdellah Ben Ouda y Letrado del Estado, y siendo desconocido el domicilio del referido demandado, se le cita a fin de que comparezca ante este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, C/ General Serrano Orive s/n. para la celebración del Juicio Verbal que tendrá lugar en la audiencia del 6 de noviembre a las 11,15 horas, apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de pruebas que a su derecho interese, y que caso de incomparecencia se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Abdellah Ben Ouda, expido el presente en Ceuta, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL SECRETARIO.

1.890.-En virtud de lo acordado en los autos de Justicia Gratuita seguido ante este Juzgado bajo el n.º 32/95 a instancia de D.ª Hafida Mojtar Hamed contra D. Soleiman Jalhi y Letrado del Estado, y siendo desconocido el domicilio del referido demandado, se le cita a fin de que comparezca ante este

Juzgado sito en el Palacio de Justicia, C/ General Serrano Orive s/n. para la celebración del Juicio Verbal que tendrá lugar en la audiencia del 6 de noviembre a las 11,00 horas, apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de pruebas que a su derecho interese, y que caso de incomparecencia se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Soleiman Jalhi, expido el presente en Ceuta, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL SECRETARIO.

1.891.-En los autos de Justicia Gratuita seguido ante este Juzgado bajo el n.º 122/95 a instancia de D.ª Jadiyah Tuhami Mohamed contra D. Abderrahaman Lachkar y el Letrado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 181/95: Que estimando la demanda deducida por D.ª Jadiyah Tuhami Mohamed representada por la Procuradora Sra. Herrero Jiménez debo declarar y declaro el derecho de la referida solicitante a litigar gratuitamente en el procedimiento de Divorcio n.º 121/95. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado. Una vez firme la presente sentencia llévase testimonio de la misma a los autos principales. Notifíquese esta sentencia a las partes, instruyéndole de los recursos que pueden interponerse contra ella.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, y de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Abderrahaman Lachkar, expido el presente en Ceuta, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL SECRETARIO.

1.892.-D. José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. Tres de los de la Ciudad de Ceuta.

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el n.º 298/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del Procurador Sr. Ruiz Reina en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra D. Ramón Bo Alfaya y D.ª Santa Magdalena Jiménez Aguado, y la finca hipotecada que luego se dirá en reclamación de la cantidad principal de 8.134.783 Ptas., más intereses, indemnizaciones y costas.

En resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por precio de 12.400.000 Ptas., pactado en la escritura de hipoteca y término de 20 días, la finca que se describirá, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.- Para la primera subasta se señala la audiencia del 19 de diciembre de 1995, a las 12,00 de sus horas, ante el Negociado Civil de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia de Ceuta.

Segunda.- Todos los que quieran tomar parte en la misma, deberán consignar previamente y en la cuenta 1313/0000/18/0298/94 del Banco Bilbao Vizcaya la cantidad a que ascienda, al menos, el 20 por 100 del tipo de avalúo, expresándose en su caso, el número de la finca por la que se desea licitar.

Tercera.- No se admitirán posturas que no cubran el total del avalúo, pudiendo realizarse las mismas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará necesariamente, resguardo acreditativo de haber realizado el ingreso prevenido en la condición segunda.

Cuarta.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.- Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor (si los hubiere) continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.- Para el caso de que no hubiere postura admisible en la primera subasta o se declarare desierta, se señala la audiencia del 18 de enero de 1996 y a la misma hora y lugar de la anterior con tipo de remate rebajado en un 25 por 100 de la primera, sirviendo al efecto todas las condiciones establecidas para la misma.

Séptima.- En el caso de que no hubiere postura admisible en la segunda subasta o se declarare desierta, se señala la audiencia del 15 de febrero de 1996 y a la misma hora y lugar de las anteriores, sin sujeción a tipo y sirviendo para la misma las condiciones establecidas en la regla anterior.

Bienes sacados a pública subasta:

Urbana.- Departamento n.º 50.- Piso o vivienda tipo B. en la planta décima del edificio radicado en Ceuta, Calle Marina Española, antes Calvo Sotelo, n.º 9 y 9 bis, con fachada a dicha calle y entrada por el portal n.º 9, y escaleras generales. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, cocina, terraza-lavadero, aseo, cuarto de baño, cuatro dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de ciento once metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, según entra en el, por la izquierda con proyección patio interior, derecha proyección Avenida de la Marina Española, antes Calvo Sotelo, fondo piso tipo C. de esta planta, rellano y escaleras generales, patio de luces y con el patio tipo A. de esta planta.

Inscrita en el tomo 129, folio 99 vuelto, finca n.º 10.037, inscripción 4.ª

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* del Estado, en el de esta Ciudad y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado se libra el presente en Ceuta, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

1.893.-En virtud de lo acordado en los autos de Juicio de Cognición seguido ante este Juzgado bajo el n.º 114/95 a instancia de Caja de Madrid contra D. Juan Gascón Esteban y siendo desconocido el paradero del mismo, se le emplaza a fin de que en el término de seis días comparezca en autos y si así lo verifica para que en el término de tres días conteste a la demanda por escrito y con firma de letrado, apercibiéndole que podrá ser declarado en rebeldía, y haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado sito en C/ Serrano Orive, s/n. Palacio de Justicia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado D. Juan Gascón Esteban cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Ceuta, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL SECRETARIO.

1.894.-D. José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. Tres de los de la Ciudad de Ceuta.

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el n.º 134/95 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del Procurador Sr. Ruiz Reina en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra D. Antonio

Holgado Piñero y D.ª María Luisa Seijas Romano, y la finca hipotecada que luego se dirá en reclamación de la cantidad principal de 11.379.759 Ptas., más intereses, indemnizaciones y costas.

En resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por precio de 12.400.000 Ptas., pactado en la escritura de hipoteca y término de 20 días, la finca que se describirá, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.- Para la primera subasta se señala la audiencia del 14 de diciembre de 1995, a las 12,00 de sus horas, ante el Negociado Civil de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia de Ceuta.

Segunda.- Todos los que quieran tomar parte en la misma, deberán consignar previamente y en la cuenta 1313/0000/18/0134/95 del Banco Bilbao Vizcaya la cantidad a que ascienda, al menos, el 20 por 100 del tipo de avalúo, expresándose en su caso, el número de la finca por la que se desea licitar.

Tercera.- No se admitirán posturas que no cubran el total del avalúo, pudiendo realizarse las mismas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará necesariamente, resguardo acreditativo de haber realizado el ingreso prevenido en la condición segunda.

Cuarta.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.- Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor (si los hubiere) continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.- Para el caso de que no hubiere postura admisible en la primera subasta o se declarare desierta, se señala la audiencia del 17 de enero de 1996 y a la misma hora y lugar de la anterior con tipo de remate rebajado en un 25 por 100 de la primera, sirviendo al efecto todas las condiciones establecidas para la misma.

Séptima.- En el caso de que no hubiere postura admisible en la segunda subasta o se declarare desierta, se señala la audiencia del 14 de febrero de 1996 y a la misma hora y lugar de las anteriores, sin sujeción a tipo y sirviendo para la misma las condiciones establecidas en la regla anterior.

Bienes sacados a pública subasta:

Urbana.- Piso D. en la planta quinta, de la casa n.º 1, de la Plaza General Mola, Hoy Plaza de Azcárate, de esta ciudad, al que corresponde el n.º 26. Está compuesto de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio, con una pequeña terraza a un patio interior. Mide setenta y nueve metros treinta y cuatro decímetros cuadrados y mirando a su puerta de entrada linda: Derecha, entrando, con el piso C. n.º 25 de D. Gabriel Tapia Morales, izquierda, con casa de herederos de D. Antonio Parra Artacho, espalda, calle Dueñas, frente con piso A. n.º 23, de D. José de la Torre Arcos, patio y descansillo de la escalera, lindando por lo bajo con la letra D. de la planta cuarta, n.º 22, de los herederos de D. Julio Jaime Puig Abad y por el alto, con la azotea del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta en el tomo 90, folio 37, finca n.º 5.359, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* del Estado, en el de esta Ciudad y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado se libra el presente en Ceuta, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Por ante mí de que doy fe.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA

1.895.-No siendo posible la notificación de las liquidaciones por los conceptos "Impuestos sobre bienes inmuebles" (IBI), "Tasa sobre el alcantarillado" (TA), "Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana" (IPV), "Tasa por prestación de servicios especiales por transportes" (ST), "Tasa por aprovechamiento del Servicio de Extinción de Incendios" (SB) y "Precio público por ocupación de terrenos de la vía pública" (OVP) a los sujetos pasivos abajo relacionados por ser desconocidos, o bien intentada la notificación ésta no ha sido posible, se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos de este Ayuntamiento a efectos de notificación de acuerdo con lo prevenido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 27 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Recursos: De reposición ante la Presidencia Alcaldía en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el B.O.C.

Plazos de ingreso: Los establecidos en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos estos plazos la deuda se exigirá por vía de apremio

Nombre y apellidos	Importe
Carmen Fort Castello. TA	3.104
Carmen Fort Castello. IBI	6.209
Juan Campoy Méndez. IBI	4.593
Juan Campoy Méndez. TA	2.296
Adolfo Pérez Medina. IBI	4.593
Adolfo Pérez Medina. TA	2.296
Andrés Martínez Martínez. IBI	37.792
Andrés Martínez Martínez. TA	18.896
Ana Portillo López. PA	13.226
Ana Portillo López. IBI	26.451
Manuela Vallejo Lladó. TA	9.188
Manuela Vallejo Lladó. IBI	18.378
Mohamed Moreno Mohamed. TA	25.248
Mohamed Moreno Mohamed. IBI	50.496
Maimón Amar Alf. IBI	2.815
Maimón Amar Alf. TA	1.408
Leonor Sánchez Sánchez. IBI	3.152
Leonor Sánchez Sánchez. TA	1.576
Marfa Benítez Bautista. TA	9.188
Marfa Benítez Bautista. IBI	18.378
José M. Martos Román. IBI	14.158
José M. Martos Román. TA	7.079
Antonio García Fernández. IBI	85.589
Antonio García Fernández. TA	21.397
Francisco Benítez González. TA	62.010
Francisco Benítez González. IBI	248.042
Natalia Guerrero Talaya. IBI	33.407
Natalia Guerrero Talaya. TA	16.703
Antonio Ruiz Jiménez. IPV	551.400
José M. Parres Aracil. OVP	24.500
Pedro A. Alaminos Ruiz. IBI	16.282
Pedro A. Alaminos Ruiz. TA	8.140
Comunidad de Vecinos, Plaza de los Reyes p. 2. SB	12.245
Ahmed Mohamed Alf. IBI	10.334
Ahmed Mohamed Alf. TA	5.167
Nieves Muñoz Sánchez. IBI	7.863
Nieves Muñoz Sánchez. TA	3.931
Promociones Jovita, S. A. IPV	2.950
CUMILAN, S. L. IPV	5.201

CUMILAN, S. L. IPV	6.430
CUMILAN, S. L. IPV	3.238
INCOUS, S. L. IBI	79.067
Entrecanales y Tavora. ST	4.620
Mohamed Al-Lal Mohamadi. IBI	5.865
Mohamed Al-Lal Mohamadi. TA	2.932
Juan Cortés Cortés. IPV	30.455
Francisco Trujillo González. IBI	67.140
Francisco Trujillo González. TA	33.569

Ceuta, 2 de octubre de 1995.- EL PRESIDENTE-ALCALDE.- Fdo.: Basilio Fernández López.

1.896.-Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detallan:

- Expte. 77/92: Trinitas, S. A.- Trabajos de limpieza Palacio Municipal

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, conforme a lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 3 de octubre de 1995.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

1.897.-El Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en su decreto de fecha 2-10-95 aprueba la contratación de las obras de acondicionamiento de los bajos del Mercado O'Donnell (Asociación de Vecinos) para Centro Juvenil y Taller de Teatro.

-Forma de adjudicación: Subasta.

-Presupuesto: 18.127.454 Ptas.

-Plazo de ejecución: 3 meses.

-Calificación empresarial: Grupo 1, Subgrupo a, Grupo 2, Subgrupos a, g, h, i, j, k, l, ll.

-Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos I al 9, categoría b.

-Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

-Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Proposiciones.- Los que deseen tomar parte en la licitación, presentarán dos sobres que podrán ser lacrados o precintados con la siguiente inscripción: "Obras de acondicionamiento de los bajos del Mercado O'Donnell para Centro Juvenil y Taller de Teatro". Los sobres se denominarán respectivamente "Sobres de Referencias" y "Sobres de Oferta Económica". El primero contendrá la documentación solicitada en el Pliego de Condiciones, y el segundo exclusivamente la oferta económica del licitador.

Presentación de Proposiciones.- Ambos sobres se presentarán simultáneamente en el Negociado de Registro del Ayuntamiento como plazo máximo hasta las 14,00 horas del próximo día 31 de octubre de 1995.

Apertura de Plicas.- Se realizará el día hábil siguiente a aquél de terminación del plazo de presentación de ofertas, en el despacho de la Alcaldía Municipal.

Toda la documentación técnica y administrativa relativa a ésta contratación se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Ceuta, Plaza de África s/n. Teléfono 52 82 03.

Todos los gastos derivados de la presente contratación, incluidos los del presente anuncio, serán de exclusiva cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 4 de octubre de 1995.- EL PRESIDENTE-ALCALDE.

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. 11701. Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 29 de octubre de 1988, actualizadas en Sesión Ordinaria de 3-XI-93 son de:

- Ejemplar 245 pts.

- Suscripción anual 9.800 pts.

- Anuncios y Publicidad:

1 plana 6.121 pts. por publicación

1/2 plana 3.060 pts. por publicación

1/4 plana 1.535 pts. por publicación

1/8 plana 825 pts. por publicación

Por cada línea 75 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.



Boletín Oficial de Ceuta
Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. - 11701 - CEUTA

Depósito Legal: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento
Sdad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA